

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

**8762** *Resolución de 18 de julio de 2017, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.*

Por Resolución de esta Presidencia de 18 de diciembre de 2015 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Concluida la fase de oposición y dada publicidad a la relación de aspirantes que la habían superado, por el sistema general de acceso libre, por Resolución de esta Presidencia de 21 de febrero de 2017, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas de estos aspirantes.

Finalizado el curso selectivo de prácticas, y elevada a esta Presidencia por el Coordinador del curso la relación de aspirantes que lo han superado, procede el nombramiento de los mismos como funcionarios de carrera del referido Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Letrados a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 2015, que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación final obtenida y con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento a la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y el artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de julio de 2017.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda García.

**ANEXO****Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas***Acceso libre*

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Unidad de destino	Puesto adjudicado	Nivel
1	7165430746 A4111	Valderrey de Prado, Fernando . . . . .	11/10/1986	Departamento 2.º de la Sección de Fiscalización.	Jefe/a de Área.	26
2	4685342424 A4111	Ruano Román, Óscar . . . . .	01/08/1978	Departamento de Partidos Políticos.	Jefe/a de Área.	26